



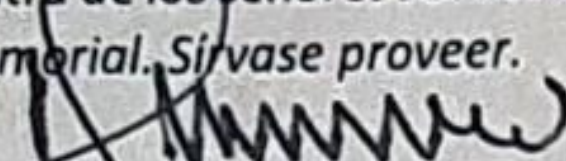
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2017-00089

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy marzo cuatro (4,) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Desapcho el proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantía, interpuesto a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de los señores JUAN ANTONIO URBANO BARRERA y MARIA STELA VILLAMIL AVILA, con atento informe que se allego memorial. Sirvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, marzo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2017-00089

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUAN ANTONIO URBANO y MARIA STELA VILLAMIL AVILA

Atendiendo al informe secretarial que antecede incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo manifestado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en el documento que obra a folios 93 y 94 (reverso), mediante el cual se informa que la señora **MARIA STELA VILLAMIL AVILA**, no tiene vinculo comercial con **BANCOLOMBIA**, y que el señor **JUAN ANTONIO URBANO BARRERA**, posee saldo inembargable. Incorpórese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 009, fijado el día 05 DE MARZO DE 2021

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria